



**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

# **PREGUNTAS FRECUENTES**

## **SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuál es la duración y quién puede realizar su servicio social y prácticas profesionales?

De acuerdo con la normatividad vigente, el número de horas para la prestación del servicio **no podrá ser menor de 480 horas y su duración no menor de seis meses ni mayor de dos años** y podrá realizarlo cualquier estudiante, así como profesionistas no mayores de 60 años, o impedidas/os por enfermedad grave, ejerzan o no.

Las prácticas profesionales se realizarán por el periodo solicitado por cada institución educativa con un **mínimo de 4 horas y un máximo 7 horas diarias**, y podrán realizarlas todas/os los estudiantes de las profesiones que las instituciones educativas señalen.

### ¿Cómo puedo iniciar el trámite para realizar mi servicio social y prácticas profesionales?

Registra tus datos a través de la página <https://serviciosocial.energia.gob.mx/> para canalizar tu solicitud a la Dirección de Profesionalización, área encargada del servicio social y prácticas profesionales en la SENER.

### ¿Cómo saber si soy candidato/a para la prestación de servicio social y prácticas profesionales?

Una vez que registres tus datos, **recibirás información sobre la o las vacantes disponibles de acuerdo con tu carrera**. Posteriormente, el personal de la Dirección de Profesionalización te citará para una entrevista y en caso de cumplir los requisitos solicitados, se programará una entrevista con quien será tu tutor/a.

### ¿Qué documentos debo presentar para realizar mi servicio social o prácticas profesionales?

En caso de cumplir los requisitos solicitados, es necesario presentar ante la Dirección de Profesionalización lo siguiente:

- **Original de Carta de presentación** expedida por la institución educativa dirigida a la responsable del Programa: Lic. Julieta Acosta Minguini, Directora de Profesionalización.
- **Original de Constancia de créditos** expedida por la institución educativa. No aplica para nivel Maestría.
- **Copia de Comprobante de Seguro Médico Vigente:** IMSS, ISSSTE, Seguro del Bienestar o póliza de seguro privado.
- **2 fotografías tamaño infantil en blanco y negro o a color**, en la cual se muestre el rostro completo y de manera clara (no selfie).
- **Copia de identificación oficial vigente** (credencial del INE o pasaporte), exceptuando a menores de edad, quienes deberán presentar credencial escolar vigente.
- **CURP** (impresión de internet no mayor a 3 meses).



## IMPORTANTE

Para realizar el servicio social a nivel Licenciatura o Ingeniería se requiere un avance del 70% de créditos y para nivel técnico del 50%. Para prácticas profesionales no se solicita un porcentaje específico de avance de créditos, pero es indispensable que la institución educativa emita una carta de presentación.

### **¿En qué horario y lugar puedo acudir para entregar mis documentos o solicitar más información?**

Centro de Capacitación en Calidad (CECAL), Viaducto Río Becerra s/n esquina Pennsylvania, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810 Ciudad de México.

<http://goo.gl/maps/gKV6a>

De lunes a jueves de 10:00 a 13:00 o de 17:00 a 18:00 horas.

### **¿Puedo realizar estadías o estancias, residencias, interinatos, voluntariados, pasantías o laborar como becario/a?**

No, únicamente contamos con la figura de servicio social y prácticas profesionales.

### **¿Si ya estoy titulado/a puedo realizar prácticas profesionales?**

No, ya que las instituciones educativas no expiden carta de presentación a egresados/as y las prácticas profesionales en lo particular están dirigidas a estudiantes y pasantes.

### **¿Si soy de nacionalidad extranjera puedo realizar prácticas profesionales?**

Sí, siempre y cuando la institución educativa te expida carta de presentación y acredites tu estancia legal en la República Mexicana presentando tu visa vigente como residente temporal estudiante y pasaporte o documento de identidad.

### **¿Qué requisitos mínimos debe tener la carta de presentación?**

- Estar dirigida a la Lic. Julieta Acosta Minquini, Directora de Profesionalización.
- Describir:
  - Nombre de la institución educativa (hoja membretada).
  - Nombre completo de la o el estudiante con apellidos (sin abreviaturas). Nombre de la Carrera.
  - Descripción del nombre de la persona responsable emisora, cargo, firma autógrafa y sello.
  - En el caso de prácticas profesionales debe indicar la duración de las mismas.

### **¿Se pueden adelantar horas para terminar el servicio social o prácticas profesionales y concluir antes del tiempo?**

No se pueden adelantar horas.



---

**¿Cuentan con programas para prestar el servicio social o prácticas profesionales sábados y domingos?**

No.

**¿En qué horarios se realiza el servicio social o prácticas profesionales?**

La prestación del **servicio social** inicia a partir de las 9:00 horas y concluye a las 20:00 horas (ejemplo: 9:00 a 13:00, 10:00 a 14:00 y así sucesivamente).

Para el caso de **prácticas profesionales** pueden iniciar a partir de las 9:00 horas y su término dependerá de las horas solicitadas por la institución educativa, las cuales no pueden exceder de 7 horas diarias.

**¿Cuentan con programas de servicio social o prácticas profesionales a distancia o en línea?**

Sí, derivado de la emergencia sanitaria por el COVID-19 algunas instituciones educativas permiten que el servicio social y prácticas profesionales se realicen a distancia o en línea.

**¿En qué inmuebles se desarrolla el servicio social o las prácticas profesionales?**

**EDIFICIO SEDE:** ubicado en Insurgentes Sur 890, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

**EDIFICIO CECAL:** ubicado en Viaducto Río Becerra s/n esquina Pennsylvania, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

**EDIFICIO TALLO:** ubicado en Tallo 18, Colonia El Reloj, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04640, Ciudad de México.

**¿Por parte de la SENER, me pueden canalizar para realizar servicio social y/o prácticas profesionales en las instituciones del sector (CFE, IMP, CENAGAS, ININ, INEEL, CNSNS, CONUEE, CENACE, CRE y PEMEX)?**

No, estas instituciones cuentan con responsables de servicio social y/o prácticas profesionales de manera independiente.

**¿Las/os estudiantes realizan en campo actividades referentes al servicio social o prácticas profesionales?**

No, todas las actividades **son de trabajo en oficina**, toda vez que la dependencia tiene un papel normativo dentro del sector energético, por ello no se realizan visitas a otras instalaciones o plantas.



---

**¿Puedo realizar mi servicio social o prácticas profesionales en el Interior de la República Mexicana?**

Por el momento solo se cuenta con programas autorizados en la Ciudad de México.

**¿Es necesario que mi institución educativa tenga un Convenio o programa registrado para poder realizar mi servicio social o prácticas profesionales?**

No, este requisito lo establece cada institución educativa, si la institución expide tu carta de presentación para la realización de servicio social o prácticas profesionales no es necesario.

**¿En qué periodos puedo solicitar realizar el servicio social y/o prácticas profesionales?**

Durante todo el año y una vez que se dio cumplimiento al proceso, las fechas de inicio son el día 1 o 16 de cada mes o el siguiente día hábil.

**¿En los programas de servicio social o prácticas profesionales brindan algún tipo de apoyo económico?**

Por el momento no se brinda apoyo económico.



# GOBIERNO DE MÉXICO



## SECRETARÍA DE ENERGÍA

Insurgentes Sur 890, Del Valle,  
Benito Juárez, CP 03100, CDMX